



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 4.716.-/

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ENTRE GENDARMERÍA DE CHILE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA.

LAJA, 12 de junio 2017

VISTOS:

- 1.- Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile e Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 07.06.2017.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile e Ilustre Municipalidad de Laja.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la responsable de la coordinación del Convenio, será la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/LHL /MCA/pcv
DISTRIBUCIÓN:!

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DIDECO